

BASES LEGALES DE PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN

1.- EMPRESA ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN

La entidad JOLY DIGITAL S.L.U. con domicilio en calle Rioja número 13, entreplanta, Sevilla (CP 41001) y CIF número B-11514445 organiza con fines promocionales el presente sorteo de ámbito nacional, a desarrollar a través de Internet, exclusivo para usuarios residentes en España y mayores de edad de acuerdo con lo dispuesto en el apartado segundo de las presentes bases.

2.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Para participar en la promoción, será necesario cumplir los siguientes requisitos:

- Ser mayor de 18 años y ser residente en España.
- Rellenar el formulario de inscripción con datos veraces (únicamente se permite una participación por persona).
- Estar registrado en la página www.malagahoy.es

No obstante a lo anterior, no podrán participar aquellas personas vinculadas laboral o profesionalmente con el Grupo Joly, así como sus familiares en primer y segundo grado.

3.-FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN

La presente promoción se iniciará cuando la misma sea publicada en www.malagahoy.es y finalizará el día 31 de julio de 2025 a las 10:00 horas.

4.- CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN Y PREMIOS

De entre todos los participantes que cumplan los requisitos de participación establecidos en las presentes bases se elegirá a 10 ganadores mediante un sorteo que se realizará de forma aleatoria a través de la plataforma Easypromos el día 31 de julio de 2025 a las 10:00 horas.

Dicha plataforma garantiza la transparencia del resultado de sorteo y como prueba de ello emite un certificado de validez para cada uno de sus sorteos, cuyo resultado es inalterable por el organizador de la promoción, y que podrá ser solicitado a la entidad organizadora por cualquiera de los participantes.

Los cinco primeros ganadores recibirán una entrada doble para el partido entre España y Portugal el 5 de agosto de 2025 y los 5 ganadores siguientes recibirán una entrada doble para el partido entre España y República Checa el 7 de agosto de 2025. En el Palacio de los Deportes José María Martín. Dichas entradas serán entregadas por correo electrónico, previa confirmación telefónica.

El resultado del sorteo será comunicado por Joly Digital quien será el encargado de ponerse en contacto con los ganadores mediante llamada telefónica o en su defecto, mediante correo electrónico.

Asimismo, se podrá publicar en el diario digital Málaga Hoy un listado con el nombre y el primer apellido de los ganadores. Solo se publicará el nombre del premiado que haya confirmado la aceptación del premio.

En ningún caso se aceptará el canjeo del premio por su contravalor en metálico o por cualquier otro premio. Asimismo, no está incluido en el premio cualquier impuesto o tributación que se devengue con ocasión de la participación en el concurso o la obtención del premio.

El premio es intransferible. En el caso de no poder contactar con la persona ganadora o que, por cualquier circunstancia, después de haber aceptado el premio, no pudiese o quisiese aceptarlo, o renunciase al mismo, el premio quedaría desierto.

5.- LIMITACIONES

Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las presentes bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la promoción, perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de este sorteo.

Joly Digital, S.L. se reserva el derecho, si concurre justa causa y previa comunicación en legal forma, de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar esta promoción.

6.- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

A título enunciativo, pero no limitativo, la entidad Joly Digital, S.L. no se responsabiliza de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pueda afectar al desarrollo de la presente promoción, así como tampoco del uso que haga el participante respecto del premio que obtenga de esta promoción, y de ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieran sufrir el ganador o terceros.

Joly Digital, S.L. no asume la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la promoción o el disfrute total o parcial del premio.

En caso de que esta promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de Joly Digital, S.L. y que afecte al normal desarrollo del Concurso, nos reservamos el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma, incluyendo la página web de participación.

7.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Le informamos que los datos recogidos serán tratados por Joly Digital, S.L. con la finalidad de gestionar su participación en el presente concurso.

Asimismo, mediante la participación en el mismo otorga su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales con fines informativos y comerciales, pudiendo remitirle Joly Digital, S.L. comunicaciones comerciales relativas a ofertas, promociones, actividades, productos o servicios de Joly Digital, S.L., de otras empresas integrantes de Grupo Joly o de terceros colaboradores, por cualquier medio, inclusive electrónicos.

Los datos se recogerán y almacenarán en un servidor con las debidas medidas de seguridad que exige el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016.

Los datos del participante serán conservados durante el plazo legal establecido para la atención de las posibles responsabilidades derivadas del tratamiento.

Los participantes podrán ejercitar el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante correo electrónico dirigido a rgpd@grupojoly.com, indicando su nombre, apellidos y adjuntando copia de su DNI u otro documento identificativo.

Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, el participante podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

8.- MODIFICACIONES

Joly Digital, S.L. se reserva el derecho de modificar o ampliar las presentes bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los participantes en la Promoción.

9.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas Bases, los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Sevilla.

En Sevilla, a 18 de julio de 2025.